



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 EDINSON MANUEL PALOMINO MARRUCO
 CALLE 40 No 44-27
 Rio Negro
 Antioquia

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-352303-4100
 Fecha: 2018-06-20 15:12:13
 Enviar a: EDINSON MANUEL PALOMINO
 MARRUC
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: EDINSON MANUEL PALOMINO MARRUCO
 NIT/CC: 1.047.384.957
 Radicado: 274 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de EDINSON MANUEL PALOMINO MARRUCO, identificado con la C.C No 1.047.384.957 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

20/06/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.NEIVA
Orden de servicio: 10001546

Fecha Pre-Admisión: 20/06/2018 17:41:12

**3333
451**

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Nive Regional Hulla Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE Referencia: NIT/C.C/T: 89999239 Teléfono: 8604700 Ciudad: NEIVA_HULLA Depto: HULLA Código Postal: 41000078 Código Operativo: 2015510		Nombre/ Razón Social: EDINSON MANUEL PALOMINO MARRUJO Dirección: CL 40 44 27 RIO NEGRO Tel: Ciudad: MEDULLIN, ANTOQUIA Depto: ANTOQUIA Código Postal: 05016884 Depto: ANTOQUIA Código Operativo: 3313451		Peso Fisico(g/s): 200 Peso Volumétrico(g/s): 0 Peso Facturado(g/s): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$ 500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$ 7.500	
Dices Contener:		Observaciones del cliente:		Causa Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Retenido <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallido <input type="checkbox"/> AC Aportado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tg: <i>Calderas</i> Horgy Fecha de entrega: <i>6/18</i> Distribuidor:		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Tel <input type="checkbox"/> Zed <input type="checkbox"/> Adm	
4015 510		PO.NEIVA SUR		40155103333451RN96973917CO	



El usuario debe expresar correctamente que tipo de contenido del servicio quiere encontrar publicado en la página web. 4-72. Indicar sus datos personales para recibir la entrega del servicio y poder seguir el proceso de tramitación. www.472.com.co

Protege Bogotá D.C. Colombia. Bogotá, 25 de 155 Bogotá / www.472.com.co. Bogotá, 25 de 155 Bogotá / www.472.com.co. Bogotá, 25 de 155 Bogotá / www.472.com.co

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



REMITENTE
Nombre/Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva
Dirección: CL 21 M 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RN869073917CO

DESTINATARIO -20000

Nombre/Razón Social
EDINSON MANUEL PALOMINO MARRUCO
Dirección: CL 40 44 27 RIO NEGRO
Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUIA
Departamento: ANTIQUIA

Código Postal: 060016684
Fecha de Admisión: 20/06/2018 17:47:2

Min. Transporte y de carreteras 020210 del 20/06/2018
Min. TIC Resolución Expediente 00557 del 09/05/2018

Señor,
EDINSON MANUEL PALOMINO MARRUCO
ALLE 40 No 44-27
Rio Negro
Antioquia

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-352303-4100
Fecha: 2018-06-20 15:12:13
Enviar a: EDINSON MANUEL PALOMINO MARRUCO
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: EDINSON MANUEL PALOMINO MARRUCO
NIT/CC: 1.047.384.957
Radicado: 274 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de EDINSON MANUEL PALOMINO MARRUCO, identificado con la C.C No 1.047.384.957 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

<input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección Deliciente <input type="checkbox"/> Fallecido		<input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cierre Temporal de la Empresa	
Injeta de entrega No. 1		Injeta de entrega No. 2	
➤ Fecha	26/6/18	➤ Fecha	
➤ Hora		➤ Hora	
➤ Nombre legible del distribuidor	Carlos	➤ Nombre legible del distribuidor	
➤ C.C.		➤ C.C.	
➤ Sector		➤ Sector	
➤ Centro de Distribución		➤ Centro de Distribución	
➤ Observaciones		➤ Observaciones	
Espacio exclusivo para control de calidad			
432		AP DD NE CI FA NR CZ NI RE DE NZ CT	➤ Observaciones



AUTO

Neiva 19 de junio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: EDINSON MANUEL PALOMINO MARRUGO
C.C./NIT: 1.047.384.957
No.: 274-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 861 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 09/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 37 del 24/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 274-2017 a cargo de **EDINSON MANUEL PALOMINO MARRUGO**, identificado con cedula No: 1.047.384.957, el cual fue notificado el día 23/02/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 541.446
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 246.836
Costas Procesales:	\$ 50.000
Total:	\$ 838.282

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 274-2017, en contra de **EDINSON MANUEL PALOMINO MARRUGO**, identificado con cedula No: 1.047.384.957.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 19 días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo *h*